



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 4 de junio de 2018

Señorita

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0109 de fecha 28 de mayo del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Cuantas sociedades anónimas están inscritas en el registro de comercio
2. Cuantas sociedades de en comandita por acciones están inscritas
3. Cuantas sociedades en comandita simple
4. Cuantas sociedades en nombre colectivo de responsabilidad limitada
5. Me extienda copia certificada de informe o de cada una de las sociedades que en su orden le he descrito.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente: Desde el 01/01/1973 a 01/06/2018, por lo que al consultar el sistema del RC, indica un total de:

1. 1,420 sociedades anonimas,
2. 6 sociedades inscrita en Comandita por acciones,
3. 8 sociedades en Comandita Simple y
4. 0 sociedad en nombre Colectiva de R.L.;
5. Con relación a la solicitud de que se le extienda copia certificada, le informamos que según Decreto Legislativo número 462, que declara al Centro Nacional de Registros, como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Art. 6 terminantemente prohíbe la prestación gratuita de servicios registrales a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la Ley o los Tratados Internacionales, de tal suerte que cualquier servicio que se preste en los Registros, en calidad de información registral debe remunerarse de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes, teniendo que cancelar \$5.00 por cada inscripción.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

